

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 1924** *Resolución de 21 de enero de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda modificativa del Convenio entre la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Burgos, al que se incorporó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19.*

Suscrita la adenda el 28 de diciembre de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 21 de enero de 2021.–La Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Rosa Menéndez López.

#### ANEXO

**Adenda modificativa del convenio de 17 de abril de 2020, suscrito entre la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Burgos y al que se incorporó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas mediante adenda de 22 de abril de 2020 y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León mediante adenda de 25 de abril de 2020, para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19**

Valladolid, a 28 de diciembre de 2020.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Verónica Casado Vicente, en nombre y representación, en su calidad de Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 14/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 136, de 17 de julio de 2019), en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

De otra parte, don Antonio Largo Cabrerizo, en nombre y representación, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, nombrado por Acuerdo 30/2018, de 10 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 90, de 11 de mayo), cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en los artículos 90 y 93.i) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 136, de 16 de julio).

De otra parte, don Manuel Pérez Mateos, en nombre y representación, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, nombrado por Acuerdo 24/2016, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 101, de 27 de mayo), cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en los artículos 81 y 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 251, de 29 de diciembre).

Y, de otra parte, doña Rosina López-Alonso Fandiño, en nombre y representación, en su calidad de Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales del Consejo

Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), nombrada mediante Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 28 de noviembre de 2019 (BOE de 18 de diciembre de 2019. Res. Presidencia CSIC de 13 de diciembre de 2019, por la que se resuelve convocatoria de libre designación). Además, actúa en ejercicio de la competencia que, en materia de convenios, tiene delegada por resolución de la Presidencia del CSIC (artículo undécimo), de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017).

Y, de otra parte, don Jorge Llorente Cachorro, en nombre y representación, en su calidad de Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 47/2017, de 7 de septiembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL N.º 174, de 11 de septiembre), en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 18.2.c) de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, y 12.2.q) del Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre.

Los firmantes, en nombre de las partes, manifiestan y aseguran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente, de acuerdo con la normativa que les resulta de aplicación, para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 17 de abril de 2020, la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Burgos suscribieron un Convenio para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19, en el laboratorio que la UVA puso en marcha entorno a la sala de bioseguridad 3 (BSL3) del Edificio LUCIA, denominado «Laboratorio Análisis PCR de SARS-CoV-2» (LAP-CoV), con la finalidad de incrementar el número de pruebas realizadas en Castilla y León entre las instituciones, permitiendo identificar y tratar rápidamente a los pacientes infectados así como limitar la transmisión del virus a la población.

A este Convenio se incorporó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas mediante Adenda modificativa de 22 de abril de 2020 y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León mediante Adenda modificativa de 25 de abril de 2020, contribuyendo al objetivo común establecido de lucha contra la pandemia.

Segundo.

Que la gravedad de situación epidemiológica en que se encuentra actualmente la Comunidad de Castilla y León, de riesgo extremo con transmisión comunitaria no controlada y sostenida, que ha obligado a la adopción del Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León en el marco de las Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19, aprobada el 21 de octubre de 2020 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, obliga también a la Gerencia Regional de Salud a adoptar todas las medidas necesarias para reforzar la capacidad del Sistema de Salud de realización de pruebas diagnósticas para la detección de la enfermedad COVID-19.

En concreto, el Laboratorio Análisis PCR de SARS-CoV-2 puesto en marcha por la Universidad de Valladolid y en el que colaboran la Universidad de Burgos, el CSIC y el ITACYL para el análisis de muestras de pacientes de la Gerencia Regional de Salud por las técnicas RTqPCR para la detección de la enfermedad COVID-19, precisa para incrementar el número diario de determinación analíticas de PCR que requiere la Gerencia Regional de Salud, un termociclador como equipamiento imprescindible.

La Gerencia Regional de Salud dispone de un termociclador para la realización de pruebas diagnósticas de COVID-19 por la técnica PCR, que puede aportar al laboratorio de bioseguridad BSL3 de la UVA y reforzar así su capacidad.

En virtud de todo ello, las partes prestan su consentimiento y están de acuerdo en suscribir la presente adenda modificativa al convenio de 17 de abril de 2020, que se registró por la siguiente

#### CLÁUSULA

Se añade un nuevo punto, letra e), al apartado 1 en la cláusula segunda, con la siguiente redacción:

«1. La Gerencia Regional de Salud se compromete a:

e) Aportar al laboratorio de bioseguridad BSL3 de la UVA (LAP-CoV) un Equipo Termociclador para PCR de SARS-Cov2.»

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman por quintuplicado esta adenda en el lugar y fecha indicados.–La Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Verónica Casado Vicente.–El Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, Antonio Largo Cabrerizo.–La Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, por delegación del Rector de la Universidad de Burgos, Elena Vicente Domingo.–La Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Rosina López-Alonso Fandiño.–El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Jorge Llorente Cachorro.